

DECRETO N° 11309 / 2024

ARICA, 5 de Noviembre de 2024

EXENTO

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ ROJAS MARÍA CECILIA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6986				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES CONFITES PROD CONGELADOS LACTEOS CECINAS HELADOS AGUA JUGOS BEBIDAS ART. DE LIBRERÍA.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ISLA QUIRIQUINA 960 TACORA 7				
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ ROJAS MARÍA CECILIA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	28/10/2024	Otorgación N°	8-6986	Fecha	28/10/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MDG/R/P/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL